

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 25-nov-21. Pasa a despacho el presente asunto, Sírvasse proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS

Secretaria

Auto T. Nº: 258
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Coonstrufuturo
Demandado: Adiela Mejía Velásquez
Radicación: 76-520-40-03-005-2015-00617-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente asunto, se allega al correo institucional respuesta por parte del pagador de COLPENSIONES, informando que, para la nómina de noviembre de 2021, se aplicó la novedad de embargo del 30% de la mesada pensional de la demandada, de acuerdo con lo ordenado por el Despacho.

En virtud de lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

AGREGAR y poner en conocimiento de la parte actora la información allegada por el pagador de COLPENSIONES.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39ee747d4b7b7d5d41062ed2bad617ab2f3f53f35e5c0fcd14971756950f61ca**

Documento generado en 26/11/2021 01:59:31 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>